

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner en relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada, en el Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata, Ingeniero de la Armada, don Miguel Martín de Oliva y Rey.

Vocal: Comandante de Ingenieros Navales de la Escala de Complemento don Serafín Pérez y Pérez-Alejandro.

Vocal Secretario: Maestro del Cuerpo Especial de Arsenales (Delineante) don Antonio Márquez Moreno.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud profesional proporcionada a la función y categoría que se trata de cubrir.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado serán las correspondientes a la categoría profesional de que se trata, definidas en el apartado B) del grupo I, «Técnico», del anexo número 1 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» 247 y 252).

11. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de tres mil doscientas sesenta pesetas (3.260).

b) Plus complementario, también mensual, de mil setecientas noventa pesetas (1.790)

c) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

12. El período de prueba será de tres meses, y la jornada laboral, de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal examinador deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («D. O.» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 10 de junio de 1968.

NIETO

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Fernández-Heredia y del Pozo, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Joaquín Miranda de Ollis, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos; don José Luis Martínez de Velasco y Villegas por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Madrid; don Alberto Pallardo Peinado, por la Dirección General de Administración Local, y don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—3.700-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza vacante de Jefe de Negociado.

La Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el 25 de abril del año en curso, acordó provistar en propiedad, mediante concurso restringido de méritos, una plaza vacante de Jefe de Negociado, que tiene asignado el grado 15, siempre que el adjudicatario posea título superior, con el sueldo base y retribución complementaria, así como demás emolumentos de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

El plazo de presentación de instancias, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, es de treinta días hábiles, contados a partir al siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La convocatoria completa figura inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 136, de 14 de junio actual.

Pontevedra, 22 de junio de 1968.—El Presidente, F. E. Lorenzo. El Secretario, F. P., Rosón.—3.680-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos de carácter libre para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector general de Servicios Técnicos de esta Corporación.

Lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos de carácter libre para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector general de Servicios Técnicos de esta Corporación. (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 5 de abril de 1968.)

Admitidos:

1. D. José Fernando Álvarez-Barón Rodríguez.
2. D. José María Garnica Navarro.
3. D. Francisco de la Torre Acosta.
4. D. José Ramón Moncho.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos de impugnación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo segundo, en relación con el artículo tercero, párrafo primero, del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Málaga, 25 de junio de 1968.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Mata.—3.608-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Subjefe de Negociado.

Ha sido admitido al presente concurso de méritos don Andrés Cuenca Cánovas, único aspirante presentado.

La composición del Tribunal Calificador de este concurso es la siguiente:

Presidente: Don Juan Barceló Jiménez, Teniente de Alcalde, por delegación del ilustrísimo señor Alcalde.

Vocales: Don Antonio Zayas Lidón y don Manuel Portillo Herrero, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Alberto Montoro Ballesteros, en representación del profesorado oficial; don Juan Manuel Echevarría Hernández, como titular, y don Ricardo Miñarro Montoya, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado; don Francisco González Campoy, Secretario de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal, y suplente, don Patricio Saura Mendoza, Oficial Mayor.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 27 de junio de 1968.—El Alcalde.—3.697-A.